

- ÍNDICE -

1.- OBJETO

2.- ALCANCE

3.- DEFINICIONES

4.- DESARROLLO

4.1 – Protocolo de continuidad

5.- RESPONSABILIDADES

6.- REFERENCIAS Y FORMATOS

7.- HISTORIAL DE REVISIONES

8.- ANEXOS

Elaborado:
Arancha Martín

Aprobado:
Antonio Carretero

1.- OBJETO

Definir el procedimiento de continuidad de los servicios prestados por parte del personal de Autocares Carretero con respecto a una amenaza de epidemia o pandemia.

2.- ALCANCE

Esta instrucción aplica al personal de Autocares Carretero que presta servicios relacionados con el transporte de viajeros por carretera a sus clientes.

3.- DEFINICIONES

No aplica.

4.- DESARROLLO:

4.1 -Protocolo de continuidad

Autocares Carretero, dentro de sus planes de continuidad de negocio, dispone de una estrategia de continuidad para la prestación de los servicios a sus clientes ante una amenaza de epidemia o de pandemia.

Todo el personal de autocares Carretero utilizará mascarilla obligatoria en su jornada laboral, así como todo los usuarios de autobús. Si algún usuario no dispone de mascarilla no se le permitirá la entrada en el autobús.

Se dispone de gel hidroalcohólico en todos los autobuses.

Se dispone también dispensadores de gel hidroalcohólico en oficinas y garaje de Autocares Carretero.

El conductor desinfectará los autobuses a diario después de cada servicio (suelos, pasillos, reposabrazos, tiradores, etc) con un limpiador hidroalcohólico.

Se realizará desinfección diaria con Ozono Activo en las instalaciones de autocares Carretero.

Implantación de nuevo sistema de desinfección mediante luz ultravioleta

Las entradas del personal se realizarán por la puerta delantera pudiendo ocupar la totalidad de los asientos excepto los 4 asientos delanteros. Si la ocupación no es el 100% los usuarios dejarán asientos libres ente medio.

Además, los trabajadores son conocedores de las Políticas de Seguridad de la Organización y han realizado un curso de formación obligatorio llamado "Normativa de Seguridad y Políticas de la Organización", comprometiéndose a utilizar los medios de manera adecuada y a seguir las pautas marcadas por parte de la Organización.

5.- RESPONSABILIDADES

Dirección:

- Proveer de los recursos necesarios a los trabajadores para la prestación de los servicios
- Formar al personal sobre las Normativa de Seguridad y Políticas de la Organización.

Trabajadores:

- Aplicar las medidas de seguridad marcadas por la Organización
- Realizar la formación obligatoria sobre las Normativa de Seguridad y Políticas de la Organización.

6.- REFERENCIAS Y FORMATOS

No existen

6.2 – Formatos

No aplica

7.- HISTORIAL DE REVISIONES

Nº de Edición

Fecha

Modificaciones introducidas

0

2020-03-10

Edición original.

- | | | |
|---|-------------|---|
| 1 | 2020- 03-16 | Se añade la colocación de carteles en autobús indicando acceso puerta de atrás y distancia entre usuarios |
| 2 | 2020-06-08 | Es posible la utilización del 100% del aforo.
Utilización de todas las plazas de los autocares y la entrada y salida de los autocares se podrá realizar por ambas puertas.
Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla en todos los usuarios. |
| 3 | 2020-09-02 | Se añade realización de desinfección con Ozono y desinfección mediante luz ultravioleta. |

8.- ANEXOS

No aplicable.